

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "DISTRIBUIDORA DE PLASTICOS C. LTDA."

16

1. La escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de "DISTRIBUIDORA DE PLASTICOS C. LTDA.", se otorgó el 11 de Septiembre de 1981, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito. Dicha escritura ha sido aprobada por el señor Econ. Marcelo Avila Orejuela, Superintendente de Compañías Encargado, mediante Resolución No. 9009-A de 16 OCT. 1981
2. Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada el señor Carlos Pérez Carrión, en su calidad de Gerente de la compañía. Ecuatoriano, casado, domiciliado en Quito,
3. El capital se aumenta en la suma de UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (s/1'350.000,00), con lo que se eleva a la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES (s/1'500.000,00).
4. El aumento de capital se halla íntegramente suscrito y se paga en la siguiente forma: numerario s/1.341,85; mediante Reservas Legales s/293.619,07; y, mediante Reservas Facultativas s/1'055.039,08.
5. En virtud de la reforma de estatutos, el Artículo Segundo dirá: "El plazo de duración de la compañía es de sesenta años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de constitución de la compañía".
6. Se reforma el Artículo Cuarto, el mismo que dirá: "El objeto social de la compañía es la elaboración de toda clase de artículos de plástico como manteles, bolsos, lámparas, juguetes y afines y su comercialización. La compra-venta de artículos de bazar, la compra-venta de inmuebles, su arrendamiento y subarrendamiento".
7. En virtud del aumento de capital, se reforma el Artículo Quinto, el mismo que dirá: "El capital social de la compañía es de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES (s/1'500.000,00), dividido en MIL QUINIENTAS (1.500) participaciones de UN MIL SUCRES (s/1.000) de valor cada una".
8. Se reforma el Artículo Décimo, que dirá: "La compañía estará gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente, Vicepresidente y Gerente, quien será el representante legal."

Además, se realiza una codificación integral de estatutos.

Lo que pongo en conocimiento del

.../...

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

41

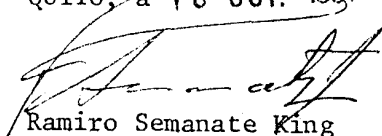
15.NOV

- 2 -

17

público para los fines legales consiguientes.

QUITO, a 16 OCT. 1981


Ramiro Semanate King
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO.

DJ-RL
NPP.
492
DISTRIBUIDORA DE PLASTICOS C. LTDA.